



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Coordinación Tolhuin

002

TOLHUIN, 17 de febrero de 2025

VISTO el Expediente electrónico E- MJG-N° 13805-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición insumos de limpieza para la Secretaría de Coordinación Tolhuin del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en el número de orden 05, obra Nota D.G.A.F. (S.C.T.) N° 042/25, mediante la cual, el Director General de Administración Financiera, solicita al Secretario de Coordinación Tolhuin, autorización para iniciar el trámite de adquisición de repuestos las mencionadas unidades, contando con la anuencia del mismo en dicha Nota, mediante firma digital.

Que a orden 03, obra Nota de Pedido N° 56/2025, con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a orden 04, obra Volante de Imputación Preventiva N° 227 RAF 101.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 00050/25.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), N° 1150, N° 1465 y N° 1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/2023, N° 3127/24 y 10/25; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I) contratación directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

///...2

M.J.G.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

002

República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Coordinación Tolhuin

...//2

legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II; y Resolución M.J.G. N° 142/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar la Contratación Directa N° 00050/25, que tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande esta adquisición será imputado a la partida presupuestaria C.Ju.O. 1-4-24, RAF 101, U.G.G. 0478UG, U.G.C. UC0478, inciso 20000 (bienes de consumo) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

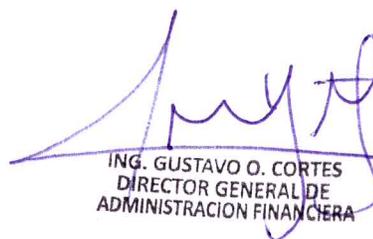
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. (S.C.T. M.J.G.) N°

002

/2025-

MJG


ING. GUSTAVO O. CORTES
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Coordinación Tolhuin

002

ANEXO I DISPOSICIÓN D.G.A.F.(S.C.T.-M.J.G.) N° 002 /2025.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2025

Pieza Administrativa N° 13805 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 17/02/25 Apertura: 20/2/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

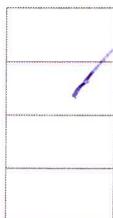
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), N° 1150, N° 1465 y N° 1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/2023, N° 3127/24 y 10/25; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I) contratación directa por compulsa abreviada y N° 58/2

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	PAPEL PARA MANOS X 4 BOBINAS DE 20 CM X 200 MTS. UNIDAD			
>>	Papel para manos x 4 unidades, bobinas de 20 cm x 200 mts	10.00
2	PAPEL HIGIENICO ROLLO 300 MTS. UNIDAD			
>>	Papel higienico rollo x 300 mts	40.00
3	Bolsa de Residuos. UNIDAD			
>>	Bolsa de residuos de 45 x 60 de 10 unidades por paquete	10.00
4	Bolsa de residuos 90 x 120 cm. 10 unidades			
>>	Bpsa de Residuos de 90 x 120 x 10 unidades capa paquete	10.00
5	Trapo de piso. unidad			
>>	trapo de pisos	10.00
6	Desodorante de ambiente en aerosol. ENV.440 CC.			
>>	Desodorante de ambiente en aerosol x 360 CC	12.00
7	Limpiador cremoso. 500 cc			
>>	unidades por 500 CC	6.00
8	Secador de piso (sin cabo). Unidad			
>>	Escurreidor de goma para piso de 40 cm o similares (reforzado)	5.00
9	Lustramuebles en aerosol x 360 ml			
>>	Lustramueble en aerosol	6.00
10	Desinfectante para piso. Litro			
>>	Desinfectante para piso x 5 litros	8.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Coordinación Tolhuin

002



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2025

Pieza Administrativa N° 13805 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 17/02/25 Apertura: 20/2/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley 1015 Art 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso k), N° 1150, N° 1465 y N° 1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/2023, N° 3127/24 y 10/25; Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I) contratación directa por compulsa abreviada y N° 58/2

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

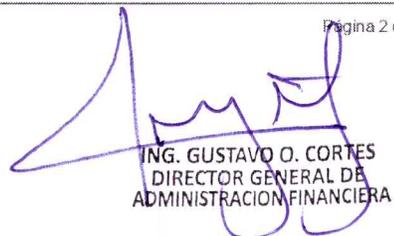
.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial N° 674/11 Art 34° inc 6
Plazo de Entrega:	inmediato una vez notificado de la Orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial N° 674/11 Art 34° inc 47
Lugar de Entrega:	Santiago Rupatini N° 285
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	20/02/2025 16:00 hs (no se requiere sobre cerrado)
Domicilio de presentación de ofertas:	E-mail: secretariacoordinaciontolhuin@gmail.com o Santiago Rupatini N° 285
Domicilio de apertura de ofertas:	Santiago Rupatini N° 285 (oficina Secretana de Coordinación Tolhuin)
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Se exime de la presentación de la garantía de oferta
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Página 2 de 2

MJG


ING. GUSTAVO O. CORTES
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA